

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-23004-14-0857

GF-947

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,500.0
Muestra Auditada	8,490.0
Representatividad de la Muestra	73.8%

Respecto de los recursos transferidos durante 2014 al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, ascendieron a 11,500.0 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 8,490.0 miles de pesos, monto que significó el 73.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio contó con un código de ética.
- El municipio contó con un manual de ética para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.

- El municipio contó con un manual de organización de oficialía mayor en donde se establecen las áreas, funciones y responsables a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.
- El municipio implementó medidas de control para que el área responsable de recursos humanos elaborara un manual de procedimientos formalmente establecido para la administración de los recursos humanos.
- El municipio contó con un Programa Operativo Anual (POA), para cumplir con los objetivos del SUBSEMUN.
- El municipio contó con un organigrama general en donde se establecen las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas administrativas.
- El municipio estableció mecanismos de control para la distribución y el ejercicio de los recursos del subsidio.
- El municipio utiliza el programa GPR para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El municipio implementó mecanismos de control para hacer efectivas las fianzas de cumplimiento, anticipo de vicios ocultos y amortización de los anticipos en su totalidad.
- En el municipio se realizaron auditorías internas y externas en los últimos ejercicios.

Debilidades

- El municipio no contó con un código de conducta.
- El municipio careció de mecanismos de control para evaluar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta.
- El municipio no contó con documentos que establezcan planes de sustitución del personal, relacionadas con el control interno.
- El municipio no implementó mecanismos de control para la identificación de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas del subsidio.
- El municipio no estableció mecanismos de control sobre política y procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos.
- El municipio no contó con mecanismos de control para la administración de riesgos en tecnologías de información.
- El municipio no contó con indicadores y mecanismos de control para evaluar y medir los objetivos del SUBSEMUN y su cumplimiento.
- El municipio no implementó medidas de control para que se realizaran evaluaciones de control interno.
- El municipio no implementó mecanismos de control para la identificación y evaluación de riesgos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen los mecanismos de control, a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, 11,500.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2014, de manera directa en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos, además, no se transfirieron hacia otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN y sus anexos, se constató que el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, presentó la información en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 8,490.0 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente; están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos; además, contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 11,500.0 miles de pesos, se ejercieron 11,499.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 99.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 0.4 miles de pesos más los intereses generados por 3.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS

SUBSEMUN 2014

(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	3,200.0	0.0	0.0	3,200.0	27.8%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	282.0	0.0	0.0	282.0	2.5%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	702.0	6,033.6	0.0	6,735.6	58.6%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	772.5	0.0	772.5	6.7%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	509.5	0.0	509.5	4.4%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		4,184.0	7,315.6	0.0	11,499.6	99.9%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014.		0.0	0.4	0.0	0.4	0.1%
Total de Recursos del SUBSEMUN 2014		4,184.0	7,316.0	0.0	11,500.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 8,490.0 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

6. El municipio ejerció recursos por 198.0 miles de pesos para la adquisición de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, se verificó que la SEDENA sólo entregó bienes por 109.5 miles de pesos, queda pendiente la entrega de bienes por 88.5 miles de pesos, que fueron pagados el 15 de diciembre de 2014.

14-D-23004-14-0857-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicios o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 88,503.50 pesos (ochenta y ocho mil quinientos tres pesos 50/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por armas y municiones pagadas con recursos del SUBSEMUN que no fueron entregadas al municipio por la Secretaría de la Defensa Nacional.

7. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se constató que el municipio adjudicó directamente los proyectos de "Mediación Comunitaria" y "Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", sin que se fundamentara

debidamente la excepción a la licitación; además, no presentó sus tres cotizaciones para acreditar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La Contraloría Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CM/DAQPR/PA-06/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN

8. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 11,499.6 miles de pesos, que representó el 99.9% del total asignado, el recurso se aplicó en los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; y Red Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional, el 0.1% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso se destinó principalmente en los conceptos de profesionalización por 4,184.0 miles de pesos, y equipamiento por 7,315.6 miles de pesos; situación que permitió en materia de profesionalización y control de confianza, el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía municipal; y en equipamiento para apoyar las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior, se desprende que los importes ejercidos representan el 36.4%, y el 63.6%.

Respecto de la eficiencia del subsidio, en los Programas con Prioridad Nacional se evaluó el 36.4% en profesionalización respecto del total de policías en el municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 63.6%.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los tres proyectos siguientes:

- Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Se realizaron difusiones de las actividades de prevención social mediante la página oficial del municipio, 12 torneos de fútbol, 8 torneos de voleibol y 10 torneos de basquetbol, talleres de capacitación para el desarrollo de la danza, fotografía y pintura, tres concursos artísticos con temáticas relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia, se logró que la percepción de la inseguridad disminuyera, se fomentó su desarrollo físico e intelectual, además de la convivencia pacífica.
- Proyecto de Mediación Comunitaria. Se realizó un curso-taller a funcionarios municipales, policías, líderes locales y jóvenes como interlocutores del diálogo para la paz; se elaboró un manual de mediación de conflictos destinados a los conciliadores y mediadores para el análisis, la planificación y el abordaje de conflictos comunitarios; se realizó un diplomado denominado "Mediadores de la Solución Pacífica de Conflictos" dirigidos a policías preventivos municipales, el cual logró que contaran con herramientas conceptuales y prácticas básicas para la prevención, resolución y la transformación de conflictos sociales, además de activar los procesos de mediación y

una formación completa sobre la mediación como método de resolución alternativa de conflictos.

- Proyecto de Movilidad Segura. Se llevó a cabo la campaña denominada “Comunidad Libre de Violencia”, la cual se enfocó a la población joven en seguridad vial para ciclistas, motociclistas, conductores, peatones y jóvenes, además de dos marchas exploratorias con el comité de supervisión, los jóvenes del polígono y los policías de mediación, para la identificación de zonas en riesgo para la población joven, se logró mejorar la percepción de seguridad y un porcentaje de disminución de accidentes viales registrados según datos proporcionados por el sistema calle 066.

De acuerdo con los índices delictivos de 2014, disminuyó el número de homicidios, robo y violaciones en 41.9%, 53.5% y 35.0%, respectivamente, y en secuestro se contuvo en comparación con 2013.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública, además, los principales delitos reportados han disminuido, por lo que se determinó que el subsidio contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	99.9%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.1%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	3.4
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	27.8%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.5%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	58.6%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	6.7%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	4.4%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	N/A

4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS

IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	36.4%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	63.6%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	N/A

5. OPERACIÓN POLICIAL

V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	227
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.1%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	N/P
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	8:33
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí

6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente

7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	12.1%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-53.1%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	Parcialmente
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No

8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
--	----

9. COPARTICIPACIÓN

IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,875.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,874.9
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	99.9%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.1%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.1

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P No se proporcionó información.

N/A No se aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, situación que contribuye a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento

para evaluar el impacto para la población, debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, e infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,875.0 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 2,874.9 miles de pesos que representa el 99.9% de la coparticipación, para apoyar a mejorar las condiciones laborales del personal operativo. Asimismo, el municipio no devengó recursos por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a otra cuenta bancaria donde se manejan otro tipo de recursos municipales.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 88.5 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,490.0 miles de pesos, que representaron el 73.8% de los 11,500.0 miles de pesos transferidos al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no ejerció el 0.1% de los recursos transferidos, esto generó que no se destinaran recursos orientados a profesionalizar o equipar a los elementos operativos de la institución policial del municipio.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 88.5 miles de pesos, que representa el 1.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 99.9% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 36.3% corresponde al concepto de profesionalización y el 63.6%, a equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar sus cuerpos de seguridad pública, así como a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, y la Tesorería, ambas del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 51, 52 y 53.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números PM/CM/340/2015 y CM/CSE/DAQPR/1111/2015, ambos del 27 de octubre de 2015, que se anexan a este informe.



EL VALOR DE LO NUESTRO
2013 - 2016

C. Jesús Martín Muñoz Tun
Oficial Mayor

Cmdte. Diddier Felipe Vázquez Méndez
Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

L.C.C. Teresita del Rocío Quivén Feria
Contralora Municipal

Presentes:

Los instruyo para que en lo subsecuente, se realicen las actividades necesarias para implantar, autorizar, difundir y evaluar, el Código de Conducta y el Código de Ética; asimismo, para que se atiendan las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno y se implementen mecanismos para establecer planes de sustitución del personal, para la identificación de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y metas del subsidio, para políticas o procedimientos con los cuales se autoricen los planes y programas administrativos de riesgo, para la administración de riesgo en tecnologías de información, para los indicadores que permitan evaluar y medir los objetivos del SUBSEMUN y su cumplimiento, así como para la evaluación del mismo; dando cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 párrafo II, 41 fracciones II, III y IV, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EDUARDO ELÍAS ESPINOSA ABUXAPQUI
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. c. p. Lic. Arturo Fernández Martínez.- Síndico Municipal de O.P.B.
L.C. Cesar Rey Euan Tun.- Tesorero Municipal.
Lic. Roberto Chávez Castañeda.- Dir. Administrativo y Enlace SUBSEMUN de la D.G S.P y T.M.
Minutario.
EEEE/TRQ/ebv

Av. Alvaro Obregón No. 321
Colonia Centro, C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 83 5 15 00 al 19
www.opb.gob.mx



Cd. Chetumal Quintana Roo, 27 de octubre de 2015.

Oficio número: CM/CSE/DAQPR/1111/2015.

Asunto: Acciones implementadas de la Auditoría 857/2014 al SUBSEMUN.

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director del Área de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A2" de la ASF.
México D. F.
Presente:

Por este medio, les hago llegar un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted sobre los alcances del oficio número DARFT/A2/1097/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 y número de Auditoría 857/2014, que con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 129, fracciones XVII, XVIII y XIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; los Artículos 3, fracción V, 47, 51 y 52 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo; y los Artículos 14, fracción I, inciso d), y 36, fracción XXVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, se ha acordado efectuar la investigación respectiva para el fincamiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar, quedando radicada en el expediente siguiente:

Número de Resultado	Número de Expediente de Investigación
7	CM/DAQPR/PA-06/2015

Sin más por el momento, agradeciendo sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.

ATENTAMENTE



Teresita del Rocío Quiñen Feria
Contralora Municipal

C. c. p. Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui.- Presidente Municipal de O.P.B.
Lic. Arturo Fernández Martínez.- Síndico Municipal de O.P.B.
L.C. Cesar Rey Euan Tun.- Tesorero Municipal.
C. Jesús Martín Muñoz Tun.- Oficial Mayor.
Cmde. Diddier Felipe Vázquez Méndez.- Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de O.P.B.
Expediente/Minutario
TRQF/ebv*

Av. Álvaro Obregón No. 321
Colonia Centro, C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo
Tel. 983 5 15 00 al 19
www.opb.gob.mx